



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Nº 096.-DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 30 de Abril del 2015.

Vistos el Expediente Nº 15MP-00962-00;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito recibido por el Equipo de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal el 30 de Enero del 2015, doña Blanca América BARRETO SILVA, en su condición de beneficiaria de la que en vida fue su hermana Emperatriz Rosa Barreto Silva ex pensionista del Hospital Hermilio Valdizán con el cargo de Abogada II, Categoría SPA, solicita el recalcu de los intereses legales en cumplimiento de la resolución Nº 1268-2014-DISA-IV-LE-DG-OAJ de la Dirección de Salud IV Lima Este, del Decreto de Urgencia Nº 037-94;

Que, con Resolución Directoral Nº 084-DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014, de fecha 30 de Abril del 2014, en el Artículo 1º de la parte resolutive, se le reconoce la deuda del Decreto de Urgencia Nº 037-94, Artículo 2º por la suma de S/. 45,924.55 Nuevos Soles y mediante sucesión intestada en el cual se le declara como heredera a Blanca América BARRETO SILVA hermana de la que en vida fue Emperatriz Rosa BARRETO SILVA, ex pensionista del Hospital Hermilio Valdizán, con el cargo de Abogada II, Categoría SPA;

Que, con Resolución Directoral Nº 1268-2014-DISA-IV-LE-DG-OAJ, de fecha 24 de Noviembre del 2014, en el Artículo 2º de la parte resolutive, dispone que el Hospital Hermilio Valdizán realice el cálculo de los intereses legales que corresponda a favor de a Blanca América BARRETO SILVA;

Que, mediante abonos realizados a su cuenta, se le otorgó a Blanca América BARRETO SILVA según detalle: en el mes de Enero del 2015, con Resolución Directoral Nº 084-DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014 emitida por el Hospital Hermilio Valdizán se abonó la suma de S/. 22, 757.74 Nuevos Soles y en aplicación a la Resolución Ministerial Nº 437 del 2014 se abonó a cuenta el monto de S/. 23,166.81 Nuevos Soles, haciendo un total de S/. 45,924.55 Nuevos Soles cancelándose la deuda por concepto de devengados del Decreto de Urgencia 037-94;

Que, con hoja de liquidación del Decreto de Urgencia 037-94 se realiza el cálculo de los intereses legales por la suma de S/. 16, 975.60 a partir de Julio de 1994 al 31 de Diciembre del 2009, en virtud que la ex pensionista Emperatriz Rosa BARRETO SILVA, falleció el 09 de Enero del 2010;

De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 29702, Decreto Supremo Nº 19-94-PCM, Decreto de Urgencia Nº 37-94; y,

Con la visación del Directora Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

1º Reconocer a Blanca América BARRETO SILVA hermana de la que en vida fue Emperatriz Rosa BARRETO SILVA, ex pensionista con el cargo de Abogada II, Categoría SPA, fallecida el 09 de Enero del 2010, por concepto de los intereses legales ocasionados por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a partir de Julio de 1994 al 31 de Diciembre del 2010, según detalle:

| Beneficiaria | Nº de Meses | Cargo | Nivel | INTERESES D.U. Nº 037-94 |
|------------------------------|-------------|------------|-------|--------------------------|
| Blanca América BARRETO SILVA | | Abogada II | SPA | 16,975.60 |

2º Establecer que los Intereses Legales se abonara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal de la Institución.

Regístrese y Comuníquese,



AAA/GCV/RDB/DBV.
Distribución:
 Dirección General
 Remuneraciones
 Economía
 Interesada
 Beneficios y Pensiones
 Registro y legajo
 Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amélie Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326